

REPORTE DE ANOTACIONES

 Fecha
 26-01-2017

 Hora
 11:13:00

 Página
 1 de 3

GRUPO DE CATASTRO Y

REGISTRO MINERO

Total Anotaciones 4

Código RMN: GHCG-04 Código Expediente: 0286-68 Estado Jurídico: TITULO VIGENTE Modalidad Titulares Grupo de Trabajo Departamento Municipio Mineral SABANA DE TORRES MATERIALES DE CONSTRUCCION LICENCIA ESPECIAL DE SAENZ BUENO CARLOS EDUARDO PAR BUCARAMANGA SANTANDER MATERIALES DE CONSTRUCCION SAENZ BUENO CLAUDIA PATRICIA SAENZ BUENO MAURICIO ENRIQUE

ANOTACIONES Fecha Anotación Fecha Ejecutoria Tipo de Anotación Observación 25-01-2017 04-12-2013 **PRORROGA** ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR la prórroga de la Licencia Especial de Explotación No. 286-68 (GHCG-04) por CINCO (5) años más, es decir hasta el 14 de Octubre de 2018, a la señora CLAUDIA PATRICIA SAENZ BUENO identificada con cédula de ciudadanía 63.432.536 y a los señores CARLOS EDUARDO SAENZ BUENO y MAURICIO ENRIQUE SAENZ BUENO, con cédulas de ciudadanía 91.263.250 y 91.270.143. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. 4632 del 23 de Octubre de 2013.

	Código E	xpediente: IFQ-09351	Código RMN: IFQ-09351		Estado Jurídico: TITULO	VIGENTE
Modalidad	Tit	ulares	Grupo de Trabajo	Departar	mento Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCE 685)	,	RTINEZ MONCADA LUIS RNANDO	PAR MANIZALES	CALDAS CALDAS	FILADELFIA LA MERCED	DEMAS_CONCESIBLES

		ANOTACIONES	
Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
25-01-2017	30-01-2012	ELIMINACION DE TITULAR	ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR LA RENUNCIA al Contrato de Concesión No. IFQ-09351, presentada por la señora DAMIS JULIETA SERNA LOPEZ identificada con C.C. 24.434.618. PARÁGRAFO 1. Como consecuencia de lo anterior, téngase al señor LUIS FERNANDO MARTINEZ MONCADA como único titular del Contrato de Concesión No. IFQ-09351. PARÁGRAFO 2. Excluir del Registro Minero Nacional a la señora DAMIS JULIETA SERNA LÓPEZ, identificada con C.C. 24.434.618. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. 5743 del 23 de Noviembre de 2011, la cual se modificó y se ordena inscribir mediante la Resolución No. 002841 del 25 de Agosto de 2016.



REPORTE DE ANOTACIONES

Fecha Hora

Página

26-01-2017 11:13:01 GRUPO DE CATASTRO Y

REGISTRO MINERO

11:13:01 2 de 3

Total Anotaciones 4

ANOTACIONES

Fecha Anotación Fecha Ejecutoria Tipo de Anotación Observación

	Código Expediente: NHR-11061	Código RMN: NHR-11061		Estado Jurídico: TITULO TERMINAI	00
Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	to Municipio	Mineral
AUTORIZACION TEMPO	DRAL MUNICIPIO DE SUCRE	PAR CALI	CAUCA	SUCRE	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

ANOTACIONES					
Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación		
25-01-2017	05-12-2016	DAR POR TERMINADO/EXTINGUIDO/VENCIDO UN TITULO	ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR TERMINADA la AUTORIZACIÓN TEMPORAL No. NHR-11061, concedida al MUNICIPIO DE SUCRE, con Nit. 8170034405. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. VSC 001226 del 19 de Octubre de 2016.		

	Código Expediente: IJN-09451	Código RMN: IJN-09451		Estado Jurídico: TITULO VIGENTE	
Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESIO 685)	ON (L ARCILLAS GUANENTA SAS	PAR BUCARAMANGA	SANTANDER	SAN GIL	DEMAS_CONCESIBLES ASOCIADOS ARCILLA
		ANOTACIONES			

ANOTACIONES				
Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación	
25-01-2017	25-06-2013	CESION TOTAL DE DERECHOS	ARTÍCULO PRIMERO: Entiéndase surtido el trámite del aviso y perfeccionada la CESIÓN TOTAL DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES que tiene el señor MARIO SANDOVAL LEON en el Contrato de Concesión No. IJN-09451, a favor de la sociedad ARCILLAS GUANENTA SAS, identificada con NIT 900427502-4. PARÁGRAFO: En consecuencia, queda como único beneficiario y responsable de las obligaciones que se deriven del Contrato de Concesión No. IJN-09451, la	



REPORTE DE ANOTACIONES

Fecha 26-01-2017 Hora 11:13:01 Página

GRUPO DE CATASTRO Y

REGISTRO MINERO

3 de 3 Total Anotaciones 4

ANOTACIONES Fecha Ejecutoria Tipo de Anotación Fecha Anotación Observación sociedad ARCILLAS GUANENTA SAS.

De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución GTRB No. 072 del 30 de Abril de 2012.